



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 20 JUL. 2012

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 051 -2012/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000001-2012/CEAIL/RENIEC (17JUL2012) del Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 011-2012-RENIEC, para la "Adquisición de Impresoras Láser" y el Informe N° 001321-2012/GAJ/RENIEC (19JUL2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000698-2012/GAD/RENIEC (28JUN2012), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, incluyéndose la "Adquisición de Impresoras Láser" como proceso de licitación pública;

Que mediante Memorando N° 000482-2012/GPP/RENIEC (13JUN2012) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el proceso de selección "Adquisición de Impresoras Láser", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2012/CEAIL/RENIEC (17JUL2012), el Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 011-2012-RENIEC, para la "Adquisición de Impresoras Láser", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que asimismo la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través del Informe del vistos, la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497; así como con los artículos 15° y 16° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Licitación Pública N° 011-2012-RENIEC, para la "Adquisición de Impresoras Láser".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/rae/aar